ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**N° CO1.PCCNTR.5988152** del 22 de febrero 2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORÍA EN ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE –ASOMUPOCC-.
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	DIRECCION EJECUTIVA DE LA ASOCIACION– SERVICIOS CONTABLES
CONTRATISTA	NEVER QUINTERO TORRES
C.C/NIT	C.C. N° 5.048.259 DE LA GLORIA(CESAR)
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	N/A
VALOR.	CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($5.000.000,00)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO.	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE cancelará al Contratista el valor del contrato mediante dos (2) pagos por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($2.500.000). Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades, de supervisión, acta final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, loscuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en las oficinas de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE. PARÁGRAFO. En caso de ser necesario realizar actividades por parte del CONTRATISTA en desarrollo del contrato,fuera del Municipio de Cúcuta, los gastos de traslado y estadía serán cubiertos por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	San José de Cúcuta – Norte de Santander
SUPERVISOR	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la directora ejecutiva de ASOMUPOCC. Para todos los efectos la supervisión estará sujeto a los dispuesto en el numeral 1 ^{0} del artículo 4 ^{0} y en el numeral 1 ^{0} del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de en Ley 1474 de i en los manuales adoptados por ASOMUPOCC.
REGISTRO PRESUPUESTAL	N.º RP 02.22.01 del 22 de febrero 2024
DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	N.º CDP 02.21.01 del 21 de febrero 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.001 – Honorarios

En las Instalaciones de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS PUEBLOS OE OCCIDENTE - ASOMUPOCC-, se reunieron FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 27.720.802 expedida en Gramalote (N. de S) . en su calidad de directora ejecutiva, nombrada mediante Acuerdo de Nombramiento No. ASM 002 del 15 de octubre de 2020 emanada por la Junta Administradora de ASOMUPOCC debidamente posesionada en el mismo Acta de posesión No. 001 del 15 octubre de 2020, en uso de las facultades contenidas en el Acuerdo ASM 003 del 15 de octubre de 2020 NEVER QUINTERO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 5.048.259 DE LA GLORIA (CESAR) con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del Contrato N° **CO1.PCCNTR.5988152** , previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los 22 días del mes de febrero del 2024

FANNY LILIANA YAÑEZ MENDOZA
CONTRATANTE

NEVER QUINTERO TORRES
CONTRATISTA